

QUILLOTA, 07 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.228 / VISTOS

EXENTO Nº: 4782 /

1. El Decreto Alcaldicio N° 742 de 16.01.2019 Exento N° 460 y Contrato de Trabajo Indefinido de 01.03.2017 de **NICOL MARGARITA ROCCO PONCE, RUT. N° 17.978.229-4, APOYO EN AULA**, con 44 hrs. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL en la **ESCUELA NIÑAS CANADÁ**;
2. Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de 01.03.2021.
3. Orden de Trabajo N° 885 de 29.03.2021;
4. Certificado presupuestario N°1298 de 30.06.2021;
5. Certificado de título;
6. Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el cambio de fondo de financiamiento de **NICOL MARGARITA ROCCO PONCE, RUT. N° 17.978.229-4, APOYO EN AULA**, con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Indefinidas, a fondo **PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**, a contar del 01 de marzo 2021 en la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio 742 de fecha 16.01.2019 Exento N° 460 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2017 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA